# MEMORANDUM DGC Nº 354/2024

Α

ING. RENE PERALBO, Director

Dirección de Vialidad

DE

Asistente Técnico de Evaluación

**FECHA** 

de agosto de 2024

**REFERENCIA** 

LLAMADO MOPC Nº 46/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ TRAMO: AVDA. MADAME ELISA LYNCH (D066) — CRUCE

Division de Gestion

YVERA (SAN LORENZO) LONGITUD: 6,3KM ID Nº 449143

En el marco de la Evaluación Técnica del llamado de la referencia y conforme a la designación realizada por Memorándum DV N° 218/2024 de fecha 05 de julio de 2024 se eleva a su consideración el Informe Técnico de Evaluación de Ofertas a fin de remitir a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

A LA COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS: para los fines pertinentes.

NG. RENE PERALBO Director

ந் rección de Vialidad

Clare Tre Contractions

RECIPIEDO

Hombros Ado Why Acada

10.48/20



PARAGUÁI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

Asunción,  $\ref{1}$  de agosto del 2024

# LLAMADO MOPC № 46/2024

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ TRAMO: AVDA. MADAME ELISA LYNCH (D066) − CRUCE YVERA (SAN LORENZO) LONGITUD: 6,3KM ID № 449143

# INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

## 1. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la Evaluación Técnica de las Propuestas presentadas por los oferentes en el proceso del LLAMADO MOPC Nº 46/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ TRAMO: AVDA. MADAME ELISA LYNCH (D066) – CRUCE YVERA (SAN LORENZO) LONGITUD: 6,3KM ID Nº 449143.

Según Resolución N°770 de fecha de 16 de mayo de 2024, por la cual se autoriza la modificación del programa anual de contrataciones, la convocatoria y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria del LLAMADO MOPC Nº 46/2024. ID Nº 449.143.

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de la Oferta presentada por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

Se deja constancia que la evaluación documental y técnica de las ofertas fueron realizadas a la vista de las copias de las carpetas presentadas por los oferentes y en virtud a documentos y aclaraciones remitidos por éstos, a pedido de la Convocante.

#### 2. APERTURA DE LA OFERTA

El 2 de julio de 2024, en el Salón de Actos 3er Piso, Edificio Central, sito en Oliva esquina Alberdi, en acto público, se procedió a la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los oferentes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

En el Acto de Recepción y Apertura de Sobres, se realizó la verificación meramente cuantitativa de la documentación presentada por el Oferente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad a las disposiciones establecida en el Artículo 50 de la Ley 7021/2022 y los Articulo 51, 52 y 53 del Decreto 9823/23, cuyo resultado ha sido registrado en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres.

Jefe de Lumbra de Gestión de Contrataciones E. Meno Velague.



N°	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (Gs)
1	CONSTRUPAR S.A.	56.548.936.494
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	54.087.089.570
3	LT S.A.	54.949.972.124
4	CONSORCIO AVENIDA - EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	52.076.203.237
5	CONSORCIO YVERA - CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	54.979.324.086
6	VIAL SUR S.A.	53.749.831.152
7	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	53.206.465.573
8	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	56.920.847.840
9	CONCRET-MIX S.A.	57.572.421.146
10	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.)	55.895.236.182

En el Acto de Apertura de Sobres, no se registraron observaciones.

# 3. EVALUACION DE LA OFERTA

# 3.1. CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS (ANEXO A)

La evaluación y comparación de Ofertas se realizó conforme se establece en los Datos de la Licitación, Disconformidades, errores y omisiones del Pliego de Bases y Condiciones. En el **Anexo A**, se detalla el resultado de la verificación, cuyo resumen del mismo, ordenado de menor a mayor, se transcribe a continuación:

N°	OFERENTE	MONTO (IVA INCLUIDO)
	CONSORCIO AVENIDA	
1	- EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	52.076.203.237
	- TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
2	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	53.206.465.573
3	VIAL SUR S.A.	53.749.831.152
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	54.087.089.570
5	LT S.A.	54.949.972.124
	CONSORCIO YVERA	
	- CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	54.979.324.086
6	- CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	
7	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.)	55.895.236.182
8	CONSTRUPAR S.A.	56.548.926.494
9	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	56.920.847.340
10	CONCRET MIX S.A.	57.572.421.146

#### **Observaciones:**

• No se encontraron errores aritméticos en las ofertas

Ing. Humber Arguelle
Jefe de Briston de Gestion
de Contrataciones

Tallers Wanger



# 4. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad a lo señalado en Art. 55- Procedimiento de evaluación, del Decreto 9823/23, que reglamenta la Ley 7021/22:

B. Evaluación basada únicamente en precio

- I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
- 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad a sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

De conformidad a lo señalado en los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la evidencia documentada presentada en la carpeta COPIA de la oferta evaluada como la más baja, a fin de verificar si cumple con los requisitos de calificación establecidos en los documentos de licitación. Los aspectos verificados, conforme a lo establecido son los siguientes: Experiencia Especifica en Obras; Capacidad en materia de Personal; Capacidad en materia de Equipos; Otros criterios que la convocante requiera, Margen de Preferencia, cuyo resultado se detalla en el **Anexo B**.

# 4.1. VERIFICACIÓN CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL (CPEN)

Conforme a la Circular DNCP N° 09/2024 se procedió a la verificación portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes.

Conforme a la "LEY 6575/20 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", se establece:

Artículo 1º.- Modificase el Artículo 2° de la Ley N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual queda redactado como sigue:

"Art. 2°.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional."

Se verificó en la Ventanilla Única de Exportación la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. A continuación, se detalla el resumen de la verificación realizada:











INDUSTRIA Y
COMERCIO
PARAGUAY

TETÁ MBA'E'APOPY
HA ÑEMU
HOTENONDENA



#### Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	176156	449143	943124	VerCertificado	Autorizado,	01/07/2024 15:27:16	800123310	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES SA (SOTEC SA)
Servicio	176088	449143	934958	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	28/06/2024 12:06:24	800256760	OCHO A SA (8A)
Servicio	175623	449143	940819	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	21/06/2024 17:17:40	800335392	TECNOLOGIA DEL SUR S.A.E
Servicio	175080	449143	938824	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	18/06/2024 17:24:54	800029470	EMPRESA CONSTRUCTORA MINERA PYA. SA-ECOMIPA SA
Servicio	174552	449143	937460	VerCertificado	Autorizado,	11/06/2024 20:34:25	7411804	AUGUSTO ORTELLADO NARVAEZ
Servicio	174287	449143	936213	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	04/06/2024 12:56:33	800067304	CONSTRUCTORA ACARAY S.A
Servicio	174261	449143	935543	VerCertificado	Autorizado,	04/06/2024 11:49:10	800028996	EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.
Servicio	174256	449143	935493	VerCertificado	Autorizado,	04/06/2024 11:45:07	800558723	TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Servicio	174255	449143	936075	VerCertificado	Autorizado,	04/06/2024 10:23:07	800032411	CONCRET-MIX SA
Servicio	174249	449143	935837	VerCertificado	Autorizado,	04/06/2024 10:15:18	800184572	INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS SA (T & C SA)
Servicio	174033	449143	935534	VerCertificado	Autorizado,	03/06/2024 15:49:10	800011414	CHAVES CONSTRUCCIONES SAI
Servicio	173707	449143	934606	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2024 16:29:08	800239890	CONSTRUCTORA HEISECKE SA
Servicio	173699	449143	934274	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2024 16:24:18	800240430	CONSTRUCTORA ASUNCION SA
Servicio	173665	449143	934508	VerCertificado	Autorizado,	29/05/2024 16:34:24	3990753	CARLOS VICENTE GUEYRAUD CABALLERO
Servicio	173632	449143	934185	VerCertificado	Autorizado,	29/05/2024 09:15:14	800132122	MM SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	173631	449143	933920	VerCertificado	Autorizado,	29/05/2024 09:11:11	800056230	BENITO ROGGIO E HIJOS SA
Servicio	173590	449143	933941	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	28/05/2024 09:24:22	800055314	TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
Servicio	173583	449143	933974	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	28/05/2024 09:15:04	800154991	"LT" SOCIEDAD ANONIMA (LT S.A.)
Servicio	173575	449143	931054	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	28/05/2024 09:05:58	800127080	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS SA
Servicio	173559	449143	933523	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	27/05/2024 16:42:39	800081412	CONSTRUPAR SA
Servicio	173558	449143	933534	<u>VerCertificado</u>	Autorizado,	27/05/2024 16:42:16	800452119	T.R. CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

A continuación, se detalla el resumen de la verificación los oferentes participantes que cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

N°	OFERENTE	CUENTA CON EL CPEN
1	CONSORCIO AVENIDA - EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Los integrantes del consorcio cuentan con CPEN
2	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	*No cuenta con el CPEN
3	VIAL SUR S.A.	*No cuenta con el CPEN
4	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	Cuenta con el CPEN
5	LT S.A.	Cuenta con el CPEN
6	CONSORCIO YVERA - CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	Los integrantes del consorcio cuentan con CPEN
7	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.)	Cuenta con el CPEN
8	CONSTRUPAR S.A.	Cuenta con el CPEN
9	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	*No cuenta con el CPEN
10	CONCRET MIX S.A.	Cuenta con el CPEN

Se verifico que los oferentes CONSTRUCTORA FELDMANN S.A., VIAL SUR S.A. y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. no cuentan con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que no es motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, no puede acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.

de Gestion

6. Menoklarjue.

Por tanto, aplicando el Margen de Preferencia de 40% (cuarenta por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional.", el orden de las ofertas quedara de la siguiente manera:

N° <u>=</u>	= OFERENTE =	MONTO CON APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERECIA
	CONSORCIO AVENIDA	
1	- EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	52.076.203.237
	- TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	54.087.089.570
3	LT S.A.	54.949.972.124
	CONSORCIO YVERA	
	- CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	54.979.324.086
4	- CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	
5	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.)	55.895.236.182
6	CONSTRUPAR S.A.	56.548.926.494
7	CONCRET MIX S.A.	57.572.421.146
8	CONSTRUCTORA FELDMANN S.A.	*74.489.051.802
9	VIAL SUR S.A.	*75.249.763.613
10	CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.	*79.689.186.976

<sup>\*</sup>La recarga del porcentaje aplicado se refiere al solo efecto de ser considerado al momento de la evaluación de ofertas, ya que la adjudicación se realiza sobre el monto total ofertado por la empresa adjudicada sin la recarga referida.

### 4.2. SOLICITUD DE ACLARACIONES:

De conformidad a lo señalado en el Pliego de Bases y Condiciones, Aclaración de las Ofertas: "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y su posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respectos de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito. A efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones, a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean respuestas a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos"

Se procedió a realizar consultas a los oferentes conforme se detalla a continuación:

# Oferente: TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA

Mediante **NOTA CEO N° 406** de fecha 10 de julio de 2024 se solicitó a **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

En fecha 12 de julio de 2024 el oferente **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** respondió adjuntando la documentación a ser evaluada, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.







### Oferente: LT S.A.

Mediante **NOTA CEO N° 405** de fecha 10 de julio de 2024 se solicitó a **LT S.A.** aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

En fecha 12 de julio de 2024 la Empresa LT S.A. ha remitido a la Coordinación de Evaluación de Ofertas las documentaciones solicitadas a ser evaluada, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

<u>Oferente: CONSORCIO YVERA – (CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. ;- CONSTRUCCIONES Y</u> VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.)

Mediante **NOTA CEO N° 404** de fecha 10 de julio de 2024 se solicitó a **CONSORCIO YVERA** aclaraciones relacionadas a la propuesta presentada.

En fecha 12 de julio de 2024 el **CONSORCIO YVERA** ha remitido a la Coordinación de Evaluación de Ofertas las documentaciones solicitadas a ser evaluada, cuyo detalle se encuentra en el Anexo B.

# 4.3. VERIFICACIÓN DE LA MORA DEL CONTRATISTA Ley 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones inciso k)

k) Los proveedores, consultores y contratistas que se encuentren, al momento de la presentación de ofertas, en mora en la entrega de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de uno o más contratos celebrados con la misma convocante.

- Se solicitó informes mediante el **Memorándum CEO N° 345/2024** de fecha 09 de julio de 2024 a las Direcciones y Unidades Ejecutoras de Proyectos.
- Mediante Memorándum CEO N° 391/2024 de fecha 22 de julio de 2024 se ha solicitado informe complementario al Memorándum UEP BID – DV N° 2154/2024 de fecha 11 de julio de 2024
- Mediante Memorándum CEO N° 396/2024 de fecha 23 de julio de 2024 se ha solicitado aclaratoria al Memorándum UEP BID DV N° 2154/2024 de fecha 11 de julio de 2024 y Memorándum UEP BID DV N° 2255/2024 de fecha 23 de julio de 2024.
- Mediante Memorándum CEO N° 390/2024 de fecha 22 de julio de 2024 se ha solicitado aclaratoria al Memorándum DCV N° 961/2024 de fecha 19 de julio de 2024.
- Mediante Memorándum CEO N° 397/2024 de fecha 23 de julio de 2024 se ha solicitado aclaratoria al Memorándum DCV N° 961/2024 de fecha 19 de julio de 2024.
- Mediante Memorándum CEO N° 440/2024 de fecha 06 de agosto de 2024 se ha solicitado informe del Art. 21 inciso k) al Memorándum DCV N° 961/2024 de fecha 19 de julio de 2024.





Las Direcciones y Unidades Ejecutoras respondieron a través de:

	RESPUESTAS A LAS DEPENDENCIAS					
N°	DEPENDENCIA	RESPUESTA				
1	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	<ul> <li>Memorándum DOP-D.E. y C N° 142/2024</li> <li>Memorándum DOP-D.P. y M N° 89/2C24</li> <li>Memorándum DOP-D.A. N° 393/2024</li> <li>Memorándum DOP-D.A. N° 396/2024</li> <li>Memorándum DOP-D.A. N° 398/2024</li> <li>Memorándum DOP-D.A. N° 400/2024</li> <li>Memorándum DOP-D.A. N° 402/2024</li> <li>Memorándum DOP-D.A. N° 237/2024</li> <li>Memorándum DOP-DT N° 232/2024</li> </ul>				
2	DIRECCION DE CAMINOS VECINALES	*Memorándum DCV N° 961/2024 *Memorándum DCV N° 1002/2024 *Memorándum DCV N° 1077/2024				
3	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS	Memorándum DIPE N° 148/2024				
4	DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE	Memorándum DGMM N° 189/2024 Memorándum DGMM N° 193/2024				
5	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID	*Memorándum U.E.P. BID – DV N° 2154/2024 *Memorándum U.E.P. BID – DV N° 2255/2024 *Memorándum U.E.P. BID – DV N° 2273/2024				
6	UNIDAD EJECUTORA PROYECTOS ESTRATÉGICOS	Memorándum UEPE N° 559/2024				
7	UNIDAD EJECUTORA PROYECTOS – CAF	Memorándum U.E.P. CAF N° 1460/2024				
8	UNIDAD EJECUTORA JICA	Memorándum U.E.P. JICA N° 206/2024				
9	UNIDAD EJECUTORA FOCEM	Memorándum FOCEM N° 616/2024				
10	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS VIALES	Memorándum D.P.V./DV N° 523/2024				
11	DEPARTAMENTO DE EJECUCION – DV	Memorándum DE N° 404/2024				
12	UNIDAD EJECUTURA DE PROYECTOS Y DEFENSA COSTERA Y PUENTES	Memorándum U.E.P. DCyP N° 402/2024				
13	COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS	Memorándum CAPSOH N° 1054/2024				
14	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BIRF 8638	Memorándum U.E.P. BIRF 8638 N° 350/2024				
15	UNIDAD EJECUTORA GMANS	Memorándum U.E. GMANS N° 198/2024				
16	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS FONPLATA	Memorándum U.E.P. FONPLATA N° 701/2024				
17	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Memorándum U.E.P. IP N° 532/2024				
18	UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS — PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y VIVIENDA DEL BAÑADO SUR BARRIO TACUMBÚ	Memorándum U.E.P PRVBT N° 369/2024 Memorándum EF/ADQ.UEP-PRVBT N° 078/2024				
19	COMISION NACIONAL RIO PILCOMAYO	Memorándum CNRP/UTO N°108/2024				





En las documentaciones recibidas, no se observan incumplimientos Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones inciso k) de las empresas:

- TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
- LT S.A.
- CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.
- CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.
- SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.)

\*Según Memorándum DCV N° 961/2024 de fecha 19 de julio de 2024, el Memorándum DCV N° 1002/2024 de fecha 29 de julio de 2024 y el Memorándum DCV N° 1077/2024 de fecha 08 de agosto de 2024, la Dirección de Caminos Vecinales informa cuanto sigue:

Llamado MOPC N° 44/2021 EMPRESAS DE COLLicitación Pública CONSTRUCCIONES S.C	INISTRO plazo por Convenio Modificatorio
Llamado MOPC N° 44/2021 EMPRESAS DE CO Licitación Pública CONSTRUCCIONES S.6	ONTRATO Orden de inicio: 1 de marzo de 2022  Plazo: 18 meses, y pendiente de modificación de plazo por Convenio Modificatorio
Llamado MOPC N° 44/2021 EMPRESAS DE CO Licitación Pública CONSTRUCCIONES S.G	ONTRATO Orden de inicio: 1 de marzo de 2022 Plazo: 18 meses, y pendiente de modificación de plazo por Convenio Modificatorio
Licitación Pública CONSTRUCCIONES S.	.G Plazo: 18 meses, y pendiente de modificación de plazo por Convenio Modificatorio
	INISTRO plazo por Convenio Modificatorio
Internacional, para las obras EDIVI S.A. M	
de construcción de tramos de N°	
caminos vecinales en los	53/2021 Ultimo certificado: N° 25 – Marzo de 2024
departamentos de Caazapá y	
Guaira, Grupo 3 ID N°	AVANCE:
398.706.	Avance Programado: 100%
	Ejecutado: 78,89%
	Teórico: 78,89%
	10011001.70)0070
	Monto Contractual: 25.192.066.839 Gs
	A la fecha no es posible determinar la imputabilidad de la mora al contratista, atendiendo a que se encuentra con convenio modificatorio en trámite y pendiente de análisis de causales de fuerza mayor.
Llamado MOPC N° 44/2021 CONTRUCCION Y CO	ONTRATO Orden de inicio: 1 de abril de 2022
Licitación Pública VIVIENDAS S.	.G Plazo: 18 meses, + 248 días de prorrogas siendo la
Internacional, para las obras PARAGUAYAS S.A. M	IINISTRO ultima fecha el 24/08/2024
de construcción de tramos de	•
caminos vecinales en los 42	20/2021 Ultimo certificado: N° 26 – Mayo de 2024
departamentos de Caazapá y	·
Guaira, Grupo 3 ID N°	AVANCE:
398.706	Avance Programado: 78,12%
	Ejecutado: 53,69%
	Teórico: 53,69%
	,
	Monto Contractual: 43.349.931.913 Gs
	A la fecha no es posible determinar la
	imputabilidad de la mora al contratista,







# PARAGUÁI TETÁ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

			atondion de la granda de la gra
			atendiendo a que se encuentra con convenio modificatorio en tramite y pendiente de análisis
			de causales de fuerza mayor.
Llamado MOPC N° 44/2021	CONSORCIO TECO	CONTRATO	Orden de inicio: 1 de abril de 2022
Licitación Pública		S.G	Plazo: 18 meses, + Convenio Modificatorio N° 1 de
Internacional, para las obras			107 días hasta el 15/08/2024 (Nota DCV N°
de construcción de tramos de	TECO S.R.L. Y	N° .	1339/2024)
caminos vecinales en los		434/2021	
departamentos de Caazapá y	S.R.L.)		Ultimo certificado: N° 26 – Mayo de 2024
Guaira, Grupo 3 ID N°			AVANCE:
398.706			Avance Programado: 116,31%
			Ejecutado: 117,74%
			Teórico: 129,48%
			Monto Contractual: 23.931.111.526 Gs
LLAMADO MOPC N° 69/2021.	SOTEC S.A.	CONTRATO	Orden de inicio: 1 de mayo de 2022
LICITACIÓN PUBLICA	331233	S.G	Plazo: 18 meses, + Prorroga (Nota DCV N°
INTERNACIONAL PARA LA		MINISTRO	576/2023 + Convenio Modificatorio N° 1 (3,56
CONTSRUCCIÓNN DE		N°	, ,
			Meses =107 días), siendo la nueva fecha el
PUENTES DE H°A° EN VARIOS		434/2021	16/07/2024
DEPARTAMENTOS DE LA			
REGIÓN ORIENTAL, 2DA			Ultimo certificado: N° 25 – Mayo de 2024
TANDA. ID N° 400.854			AVANCE:
	=		Avance Programado: 112,26%
			Ejecutado: 73,12%
			Teórico: 135,01%
			Monto Contractual: 12.957.327.922 Gs
CONTRATO S.G. MINISTRO N°	CONSORCIO NORTECO	N° 38/2022	Orden de inicio: 1 de junio de 2022
38/2022. LOTE N° 2 -	(integrado por		Monto CM N° 1: 3.733.440.375 Gs
LLAMADO MOPC N° 47/2021.	NORTEC S.A. y TECO		Ultimo certificado: N° 19 – Abril de 2024
MANTENIMIENTO DE	S.R.L.		AVANCE:
CAMINOS RURALES POR			Avance Programado: 98,70%
NIVELES DE SERVICIO EN			Ejecutado Acumulado: 87,11%
AREAS GEOGRAFICAS DEL			Teórico Acumulado: 110,30%
DEPARTAMENTO DE SAN			reorico Acamaiado. 110,30%
PEDRO, CANINDEYÚ, ALTO			las actividadas da mantanimiente vutingvia han
			Las actividades de mantenimiento rutinario han
PARANÁ, CONCEPCIÓN,			finalizado en fecha (11/05/2024 - CM N° 1),
AMAMBAY, GUAIRÁ,			actualmente se encuentra en etapa de cierre y de
CAAZAPÁ E ITAPÚA – ID N°			recepción de los trabajos ejecutados
398943.			
LLAMADO MOPC N° 41/2022	SOCIEDAD TÉCNICA DE	N°	Orden de inicio: 2 de enero de 2024
CONSTRUCCION DE PUENTES	CONSTRUCCIONES	142/2023	Plazo: 15 meses
DE HORMIGÓN ARMADO Y	(SOTEC S.A.)		
METALICO EN VARIOS			Convenio Modificatorio:
DEPARTAMENTOS DEL PAIS -			Monto contractual: 7.735.000.000
LOTE 2			11.050.000.000
CONBTRATO S.G. MINISTRO			
N° 142/2023			En etapa de estudios preliminares y Diseño
			9 puentes con Nota Consulta al MADES pendientes
			de respuesta
LIABAADO BAODO Nº 44 /2022	CONSTRUCCIONISS	NIO .	
LLAMADO MOPC N° 41/2022	CONSTRUCCIONES Y	N°	Orden de inicio: 2 de enero de 2024
CONSTRUCCION DE PUENTES	VIVIENDAS	153/2023	Plazo: 15 meses
DE HORMIGÓN ARMADO Y	PARAGUAYAS		
METALICO EN VARIOS	PARAGUAYAS		Convenio Modificatorio:
METALICO EN VARIOS DEPARTAMENTOS DEL PAIS –	PARAGUAYAS		Monto contractual: 5.950.000.000 -
METALICO EN VARIOS	PARAGUAYAS		







# TETA REMBIAPO

N° 153/2023			En etapa de estudios preliminares y Diseño
			7 Puentes con Nota Consulta al MADES pendientes
			de respuesta
LLAMADO MOPC N° 18/2028	COMSORCIO RUTA 98	N°	Orden de inicio: 1 de julio de 2020
REHABILITACION DE	(SANTA LUZIA –	537/2023	Monto CM N° 2: Gs. 70.679.891.355
CAMINOS VECIALES EN LOS	CONSTRUCCION Y		Convenio N° 3 en estudio
DEPARTAMENTOS DE ALTO	VIVIENDAS		Ultimo Certificado: N° 46 – Abril de 2024
PARANÁ Y CORDILLERA EN EL	PARAGUAYAS S.A)		AVANCE
MARCO ODEL PROGRAMA			Avance Programado: 120,82%
PRL-1092 – GRUPO N° 1	•		Ejecutado: 108,52%
			A la fecha no es posible determ nar la imputabilidad de la mora al contratista, atendiendo a que se encuentra con convenio modificatorio en trámite y pendiente de análisis de causales de fuerza mayor.
LLAMADO MOPC N° 24/2018	SOCIEDAD TÉCNICA DE	N°	Orden de inicio: 1 de setiembre 2020
CONSTRUCCION DE PUENTES	CONSTRUCCIONES	580/2019	Fecha de culminación: 02 de mayo de 2024 (Nota
DE HORMIGÓN EN EL MARCO	(SOTEC S.A.)		DCV N° 1295/2024
DEL PROGRAMA PRL-1092			Monto CM N° 2: 14.018.059.120 Gs
TANDA 1 - LOTE 2			Convenio Modificatorio N° 3 en estudio
DEPARTAMENTO DE			Ultimo certificado: N° 42 – febrero de 2024
AMAMBAY	±-		AVANCE:
			Avance Programado: 131,21%
			Ejecutado:139,04%

Según memorándums recibidos de las diferentes dependencias, la empresa que cuenta con mora:

# EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.

\*Según Memorándum U.E.P. BID – DV N° 2154/2024 de fecha 11 de julio de 2024

Empresa de Construcciones EDIVISA: integra el Consorcio ICE (EDIVI SA - CALDETEC NGENIERIA SRL -ILSUNG CONTRUCTION CO. LTD - SUC. PARAGUAY), adjudicado al Contrato SG Ministro N°409/2021 (EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES - REGION ORIENTAL, LOTE N° 2, según lo indicado en la subcláusula 8.8 (indemnización por demora, el Consorcio se encuentran con un avance ejecutado teórico acumulado corregido por inclemencias y sus consecuencias de 46, 83% versus un avance programado acumulado de 80,14%, al mes de mayo 2024, razón por la cual se aplica la penalización por mes a partir del certificado N° 16 de setiembre de 2023 por haber presentado una diferencia mayor al 5% en su avance físico financiero, reteniéndose el 0,05% del monto fijo establecido en el contrato para la ejecución de las obras de habilitación.

\*Según Memorándum U.E.P. BID - DV N° 2155/2024 de fecha 23 de julio de 2024

Al respecto, en el Memorándum UEP BID DV N° 2154/2024 se había informado lo siguiente:

Empresa de Construcciones EDIVISA: integra el Consorcio ICE (EDIVI SA - CALDETEC NGENIERIA SRL -ILSUNG CONTRUCTION CO. LTD - SUC. PARAGUAY), adjudicado al Contrato SG Ministro N°409/2021 (EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACION Y MANTENIMIENTO DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES – REGION ORIENTAL, LOTE N° 2, según lo indicado en la subcláusula 8.8







# TETÁ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

(indemnización por demora, el Consorcio se encuentran con un avance ejecutado teórico acumulado corregido por inclemencias y sus consecuencias de **46, 83**% versus un avance programado acumulado de **80,14**%, al mes de mayo 2024, razón por la cual se aplica la penalización por mes a partir del certificado N° 16 de setiembre de 2023 por haber presentado una diferencia mayor al 5% en su avance físico financiero, reteniéndose el 0,05% del monto fijo establecido en el contrato para la ejecución de las obras de habilitación.

Tras lo expuesto, se concluye que el CONSORCIO ICE se encuentra actualmente con atrasos en la ejecución de la obra (mora)

# \*Según Memorándum U.E.P BID - DV N° 2273/2024 ha informado lo siguiente:

- 1. Con relación al punto a) "Si al momento de la apertura de ofertas, 02 de julio de 2024 la contratista se encontraba en mora": **El CONSORCIO ICE**, del cual forma parte la empresa EDIV<sub>1</sub> S.A., **se encontraba en mora a la fecha indicada**, conforme lo informado en el Memorándum UEF BID DV N° 2154/2024 y N° 2255/2024.
- 2. En relación al punto b) "En caso de que se configure la mora, indicar si la misma es por causas imputables al contratista"; si, es por causas imputables a la Contratista.
- 3. Respecto al punto c) "Remitir la documentación que avale el incumplimiento, así como la notificación a la contratista"; se remite copia del informe de la supervisión, así como del libro de obras

En resumen, el resultado de la verificación de la mora del contratista ley 7021/2022 de suministro y contrataciones públicas. artículo 21.- prohibiciones y limitaciones inciso k), se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	Artículo 21 prohibiciones y limitaciones inciso k)				
1	CONSORCIO AVENIDA - EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	La empresa EDIVI S.A. integrante del consorcio cuenta con mora por causas imputables a la contratista.  La empresa TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA no cuenta con prohibiciones y limitaciones del Art. 21 inciso k)				
2	2 TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA  La empresa TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA  cuenta con prohibiciones y limitaciones inci-					
3	LT S.A.	La empresa LT S.A. no cuenta con prohibiciones y limitaciones del Art. 21 inciso k)				
4	- CONSTRUCCIONES S.A.I CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	Las empresas integrantes del consorcio CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. y CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. no cuentan con prohibiciones y limitaciones del Art. 21 inciso k)				
5	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.)	La empresa SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.) no cuenta con prohibiciones y limitaciones del Art. 21 inciso k)				

# 5. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL ANEXO B.







Del análisis de los precios ofertados y lo establecido "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", se verificaron los siguientes puntos: Experiencia Específica en Obras, Capacidad en materia de personal, Capacidad en materia de equipos y Otros criterios que la convocante requiera se resume lo siguiente:

N°	OFERENTE	Calificación Técnica
	CONSORCIO AVENIDA	
1	- EMPRESA DE CONSTRUCCIONES EDIVI S.A.	NO CUMPLE *
	- TECO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	
2	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	CUMPLE
-3	LT S.A.	CUMPLE
	CONSORCIO YVERA	
	- CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I.	CUMPLE
4	- CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A.	
5	SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.)	NO CUMPLE*

- 1. CONSORCIO AVENIDA.: NO CUMPLE con el requisito de participación en cuanto a Experiencia Específica tal y como se encuentra detallado en el ANEXO B, no alcanza la cantidad mínima en la actividad clave "Bacheo profundo y/o Bacheo superficial".
- 2. TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA: CUMPLE con los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, conforme se detalla en el ANEXO B.
- **3.** LT S.A.: CUMPLE con los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, conforme se detalla en el ANEXO B.
- 4. CONSORCIO YVERA.: CUMPLE con los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, conforme se detalla en el ANEXO B.
- 5. SOCIEDAD TECNICA DE CONSTRUCCIONES S.A. (SOTEC S.A.): NO CUMPLE con el requisito de participación en cuanto a Experiencia Específica tal y como se encuentra detallado en el ANEXO B, no alcanza la cantidad mínima en la actividad "Alcantarillas tubulares y/o celulares"

#### 6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.





Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

### • TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.

Mediante Nota CEO N° 406 de fecha 10 de julio de 2024 se solicitó a al oferente TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem que se encuentran 10% por encima del precio referencial y de los ítems superiores al 20 % por debajo del precio referencial.

En fecha 12 de julio de 2024 el oferente **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA** ha remitido la documentación para su análisis.

#### LT S.A.

Mediante Nota CEO N° 405 de fecha 10 de julio de 2024 se solicitó a al oferente LT S.A explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem que se encuentran 10% por encima del precio referencial y de los ítems superiores al 20 % por debajo del precio referencial.

En fecha 12 de julio de 2024 el oferente LT S.A ha remitido la documentación para su análisis.

#### CONSORCIO YVERA

Mediante Nota CEO N° 404 de fecha 10 de julio de 2024 se solicitó al oferente CONSORCIO YVERA explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem que se encuentran 10% por encima del precio referencial y de los ítems superiores al 20 % por debajo del precio referencial.

En fecha 12 de julio de 2024 el oferente **CONSORCIO YVERA** ha remitido la documentación para su análisis.

#### 6.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS DE PRECIOS

A pedido de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas se ha solicitado Asistencia Técnica al Departamento de Asesoría Técnica - DV, para el análisis de la justificación de la composición de los precios unitarios ofertados de cada ítem que se encuentran 10% por encima del precio referencial y de los ítems superiores al 20 % por debajo del precio referencial de los oferentes **TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, LT S.A.** y el **CONSORCIO YVERA** 

Mediate, Memorándum N° 97/2024 de fecha 5 de agosto de 2024 el Ing. Carlos Aguadé, Especialista en Costos de la Asesoría Técnica - DV ha remitido el informe de la justificación de los precios unitarios ofertados de cada ítem que se encuentran 10% por encima del precio referencial y de los ítems superiores al 20 % por debajo del precio referencial de los oferentes TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, L.T. S.A. y del CONSORCIO YVERA, informando cuanto sigue:







PARAGUÁI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

Asesoría Técnica -DV

**MEMORANDUM** N. 2 97-2024

Para: Ing. René Peralbo-Director de Vialidad

De: Ing. Carlos -Aguadé

Fecha: 5-08-2024

Tema: Verificación de Ofertas de las Empresas o Consorcios TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, LT S.A. y CONSORCIO YVERA para el LLAMADO MOPC № 46/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AVENIDA MARISCAL FRANCISCO SOLANO LÓPEZ TRAMO: AVDA. MADAME ELISA LYNCH (D066) — CRUCE YVERA

(SAN LORENZO) LONGITUD: 6,3KM

A pedido de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, en mi carácter de Especialista en Costos, he analizado los Análisis de Precios Unitarios (APU) cuyos valores se encuentran por debajo del 20% o por encima del 10% del precio de referencia de las ofertas presentadas por TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, LT S.A., y CONSORCIO YVERA.

Tras revisar los análisis de precios unitarios de las tres ofertas, se verificó que todos ellos fueron elaborados de conformidad con las especificaciones técnicas.

Las variaciones de precios unitarios fuera del rango establecido se justifican por los siguientes puntos:

- Definición de los precios unitarios referenciales: Se promediaron los valores de los APU del Departamento de Ejecución con los precios unitarios de dos ofertas adjudicadas en llamados anteriores del MOPC, correspondientes a obras rurales que presentan condiciones de rendimiento y grados de dificultad muy diferentes a los de proyectos urbanos.
- 2. **Precios unitarios históricos:** Los precios unitarios históricos utilizados para formar el precio de referencia corresponden a fechas y condiciones de transporte distintas a las del presente llamado.
- 3. Complejidad de los trabajos en áreas urbanas: El alto volumen de tráfico en áreas urbanas reduce considerablemente los rendimientos de los equipos de trabajo y limita los espacios para maniobras. Además, el costo del transporte de materiales se incrementa debido a la significativa reducción de la velocidad promedio en zonas urbanas.
- 4. **Ítems o actividades nuevas:** Existen muchos ítems en esta oferta que son nuevos y carecen de antecedentes históricos, por lo que se adoptaron los precios del Departamento de Ejecución.

Por todo lo sefialado, se concluye que las variaciones de precios unitarios se encuentran plenamente justificadas.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ing. Carlos Aguadé

Por lo tanto, tras el análisis recibido en dicho **Memorándum N° 97/2024** en fecha 5 de agosto de 2024 del Especialista en Costos el Ing. Carlos Aguade, se verificó que los precios se han elaborado conforme a las especificaciones técnica y se concluye que la variación de precios unitarios se encuentra plenamente justificadas por los oferentes **TECNOEDIL CONTSRUCTORA S.A., L.T. S.A. y del CONSORCIO YVERA.** 



A 6. Memo Varjue

# 7. CONCLUSIÓN

# Para la adjudicación se deberá tener en cuenta:

De conformidad a lo señalado en el punto **Criterio de Adjudicación** del Pliego de Bases y Condiciones:

"....la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrata satisfactoriamente.

De la evaluación de los Criterios Técnicos conforme "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", Experiencia Específica en Obras, Capacidad en materia de personal, Capacidad en materia de equipos y Otros criterios que la convocante requiera, se obtiene el siguiente resultado:

OFERENTE	CALIFICACIÓN TÉCNICA	PRECIO TOTAL (Gs.) IVA INCLUIDO
TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA	CUMPLE	54.087.089.570

Por lo anteriormente expuesto, se eleva el presente Informe Técnico a consideración del Comité de Evaluación de Ofertas, quedando a disposición para cualquier aclaración adicional que se requiera.

Atentamente.

# **Equipo Técnico Evaluador**

Ing. Humberto Argüello – Jefe de División Técnica de Gestión de Contrataciones (DGC) Ing. Guillermo Velázquez – Consultor Departamento de Gestión de Contrataciones (DGC)

de Contralaciones